## **DIARIO OFICIAL**

DE LA REPUBLICA DE CHILE

V SECCIÓN

Ministerio del Interior

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.125 | Lunes 14 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2633900** 

## **EXTRACTO**

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Abogado, Notario Público Titular de la 34ª Notaría de Santiago, con domicilio en Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, Santiago, certifico: por escritura pública de 26 de marzo de 2025, Repertorio N° 4.796-2025, ante mí, se redujo acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de SQM Industrial S.A., celebrada en esa misma fecha, en la que se aprobó el saneamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1°, inciso tercero, de la Ley N°19.499, todo ello con efecto y vigencia a contar del 1° de octubre de 2024, de ciertos vicios formales consistentes en errores numéricos en que se incurrió, en forma involuntaria, en el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de 1° de octubre de 2024, reducida a escritura pública de esa misma fecha, Repertorio Nº 16.774-2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, con domicilio en Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, Santiago (en adelante referida también como la "Escritura Saneada"), Escritura Saneada que contiene la aprobación de la división de la Sociedad, que subsiste como continuadora, la constitución a partir de ella de la sociedad por acciones SQM Nueva Industrial SpA, y demás acuerdos y reformas de estatutos de la Sociedad relacionados con lo anterior. Dichos vicios --que inciden en la división, constitución a partir de ella de la Nueva Sociedad y demás acuerdos y reformas de estatutos de la Sociedad antes referidos-- constituyen en este caso el cumplimiento imperfecto de las menciones que la ley ordena incluir en la escritura en lo relativo al capital de la Sociedad modificado con motivo de la división y al capital de la Nueva Sociedad. Para efectos de llevar a cabo el saneamiento, en escritura extractada se corrigen los errores, según se indica a continuación (en lo que es materia de extracto): a/ se corrigió el monto de la disminución del capital de SQM Industrial S.A. para efectos de la división, en cuanto a indicar que el monto correcto era de 90.680.923,71 dólares de los Estados Unidos de América (en adelante también "Dólares"), y no de 96.037.273,49 Dólares, como erróneamente se indicaba en la Escritura Saneada; b/ se corrigió el monto del capital de la Sociedad tras la disminución, en cuanto a indicar que el monto correcto era de 624.385.363,29 Dólares, y no de 619.029.013,51 Dólares, como erróneamente se indicaba en la escritura saneada; c/ en base a todo lo anterior, también a modo de corrección de los vicios, se corrigió la Escritura Saneada en cuanto a indicar que lo correcto es que la disminución del capital de la Sociedad fue de 90.680.923,71 Dólares, esto es, desde 715.066.287,00 Dólares, dividido en 715.066.287 acciones, ordinarias, de una misma y única serie, y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a 624.385.363,29 Dólares, dividido en igual número de acciones ordinarias, de una misma y única serie, y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado; y d/ se corrigió el monto del capital de SQM Nueva Industrial SpA, en cuanto a indicar que el monto correcto era de 90.680.923,71 Dólares, y no de 96.037.273,49 Dólares, como erróneamente se indicaba en la Escritura Saneada. De esta forma, el capital de SQM Nueva Industrial SpA es de 90.680.923,71 Dólares, dividido en 715.066.287 acciones, ordinarias, de una misma y única serie, y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. El saneamiento de los vicios que dice relación con la constitución de la Nueva Sociedad, SQM Nueva Industrial SpA, será materia de extacto separado.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 4 de abril de 2025.- Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público Titular.